



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 21 de Abril de 1992.

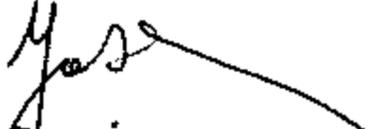
Visto lo solicitado por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción n° 26, atento las razones invocadas y teniendo en cuenta las facultades establecidas por Resolución N° 1864/91,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal a prorrogar los alcances de la resolución N° 2017/91 en cuanto a la designación de un "suplente" con categoría presupuestaria equivalente a la del cargo de auxiliar principal de 3a. -personal de servicio- hasta el 30 de junio de 1992, en reemplazo del señor Marcelino Ovidio Sosa que se encuentra con licencia por art.23 R.L.J.N., para desempeñarse en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción n° 26.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "personal no permanente" (P.S.) para el corriente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones las que se remitirán a la Subsecretaría de Administración para su cumplimiento, archívese.-


JAVIER MIGUEL DE IBARRA
SECRETARIO DE LA SUBSECRETARÍA DE LA
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION